

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA ESTRATEGIA AGENDA 2030 DE CASTILLA LA MANCHA

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero. - Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

Con carácter previo a la elaboración del borrador de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla La Mancha se realizó una Consulta Pública inicial a través del Portal de Transparencia con objeto de recabar la opinión sobre la necesidad y conveniencia. El proceso se realizó del 1 al 22 de junio de 2020.

Del 10 al 20 de julio de 2020 se llevó a cabo un sondeo para conocer el grado de percepción que la ciudadanía de la región tiene sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se realizó vía web, mediante su difusión en las distintas redes sociales de la Consejería de Desarrollo Sostenible y del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Con motivo de la celebración del quinto aniversario de la aprobación de la resolución de la Agenda 2030 el día 25 de septiembre de 2020, se celebró la primera reunión de constitución de la Comisión de Seguimiento con arreglo al Decreto 34/2020, de 14 de julio, por el que se modifica el Decreto 38/2018, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030 de Castilla-La Mancha. Durante su desarrollo se presentó un primer borrador de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla-La Mancha para someterlo a debate, estableciéndose un periodo de un mes para remitir las aportaciones que estimaran necesarias.

Por último, el 25 de noviembre de 2020 la necesaria comunicación y colaboración entre el Gobierno, la administración, el sector empresarial y las entidades sociales y ambientales de la región, se materializó ofreciendo, por parte de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, un espacio de análisis, reflexión y canalización de aportaciones, a través de la organización de una Jornada de trabajo con la colaboración de Unicef Comité de Castilla-La Mancha, bajo el título *Agenda 2030. La hoja de ruta para salir de la crisis de la COVID-19*, a la que se invitó a más de cien personas representantes de distintos ámbitos. En la jornada se planteó la reflexión y debate en torno a los Ejes y las Líneas de actuación propuestas en el primer borrador de la Estrategia Regional para la Agenda 2030, y tuvo como objeto recoger el máximo de aportaciones, desde todos los ámbitos implicados, para sumar los distintos puntos de vista y complementar la Estrategia con el mayor consenso posible en su formulación e implementación.

Una vez configurados distintos canales de participación que han contribuido y delimitado a la creación de un primer borrador se hace necesaria la consolidación de un texto definitivo que recoja la participación de toda la ciudadanía.

Por ello, el objeto de este procedimiento es crear un espacio y mecanismo participativo específico, facilitando el establecimiento de alianzas y la toma de decisiones en un ejercicio compartido de responsabilidad hacia nuestra sociedad. La propia Agenda 2030 responde a la necesidad de reforzar los mecanismos institucionales de diálogo y cooperación asegurando su interrelación y capacidad de trabajo y posibilitando una visión integral e integradora de los esfuerzos.

Segundo. - Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Servicio de Agenda 2030 que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero. - Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo de la Estrategia Agenda 2030 de Castilla la Mancha pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la DG de Agenda 2030 y Consumo pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de 20 días hábiles siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 20 de junio.

Cuarto. - Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/>, para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto. - Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador de la Estrategia.

Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el texto en diferentes líneas sobre el contenido de la Estrategia:

1. Introducción, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Sistema de Gobernanza, Proceso Participativo y Análisis de la situación.
2. Plan de Acción 2030: Políticas Palanca, Medidas transformadoras, Alineamiento Planificación y Distribución ODS
3. Ejes Estratégicos y Líneas de Actuación
4. Cronograma, Marco de Seguimiento y Evaluación

**En Toledo, a 15 de abril de 2021
El Director General de Agenda 2030**



Fdo: RAMON LARA SÁNCHEZ

ANEXO: Borrador Estrategia Agenda 2030